

**RESOLUCION No 028
28 de Septiembre de 2022**

“Por medio del cual se concede una afiliación a un Club deportivo”.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO CORPORACION SIN LIMITES LP** en la modalidad de Carreras del Municipio de La Pintada, a través de su representante legal la Señora **CAROLINA ISABEL MONTOYA RAMRIEZ**, ha solicitado formalmente su afiliación a la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que la citada organización cuenta con reconocimiento deportivo vigente y además cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 10 de los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que es función del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia, resolver las solicitudes de afiliación a nuevos Clubes.

RESUELVE

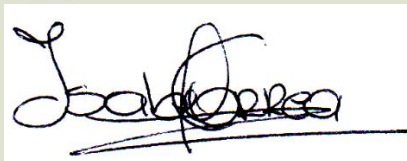
ARTÍCULO N°1: Conceder afiliación al **CLUB DEPORTIVO CORPORACION SIN LIMITES LP** de patinaje en la modalidad de Carreras del Municipio de La Pintada, en los términos y para efectos que consagra los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTÍCULO N° 2: Reconocer como su representante legal la Señora **CAROLINA ISABEL MONTOYA RAMRIEZ**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN OSORNO CARDONA
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co